

The background of the entire page is a photograph of a two-story building with a light-colored facade and numerous arched windows with wooden frames. To the right of the building is a modern glass-enclosed structure. In the foreground, there is a green lawn where a group of people are sitting on stone blocks. A dark blue diagonal shape is on the left side of the page.

PLAN RETORNO

UNISANITAS

SEGURA



Versión 3, 14 de enero de 2022

Directivos y equipo de trabajo

Rector

Mario Arturo Isaza Ruget

Vicerrectora

Sonia Herminia Roa Trujillo

Secretario General

Johns Steve Navarro Lara

Decanos

Jorge Antonio Martínez Bernal; Facultad de Enfermería

Natalia Restrepo Centeno; Facultad de Medicina

Rolando Salazar Sarmiento; Facultad de Psicología

Directores académicos

Amely Marieth Vargas Correa; Instituto de Gerencia y Gestión Sanitaria

Johanna María Bolaños Macías; Postgrados de Medicina

Andrés Fernando Bula Calderón; Pregrado Medicina

Mabel Rocío Oicatá Mesa; Pregrado Enfermería

Coordinadores académicos

Pedro Felipe Ibarra Murcia; Esp. en Anestesia y Medicina Perioperatoria

German Jiménez Sánchez; Esp. en Cirugía General

Luis Arturo Gamboa Suarez; Esp. en Dermatología

Luis Daniel Holguín Romero; Esp. en Oftalmología

Diego Mauricio Aponte Martín; Esp. en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva

Jorge Enrique Orjuela Escobar; Esp. en Ginecología y Obstetricia

José Antonio Rojas Gambasica; Esp. en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo

María Victoria Mera Gamboa; Esp. en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos

Diego Alejandro Pinto Pinzón; Esp. en Medicina Interna

Humberto Varela Ramírez; Esp. en Medicina Nuclear

Emiliano Mauricio Herrera Méndez; Esp. en Medicina Materno Fetal

Frank Mario Herrera Méndez; Esp. en Ortopedia y Traumatología

Leonardo Elías Ordoñez Ordoñez; Esp. en Otorrinolaringología

Natalia Restrepo Centeno; Esp. en Pediatría

Jorge Mc Douall Lombana; Esp. en Psiquiatría y Salud Mental
German Enrique Galvis Ruiz; Esp. en Radiología e Imágenes Diagnósticas
Ivonne Jeannette Díaz Yamal; Esp. en Salud Reproductiva Humana
Carlos Alberto Larios García; Esp. en Urología
Alexander Gómez Rivadeneira; Esp. Gestión de la Salud Pública
Edith Milena Molina Cardona; Esp. Enfermería en Cuidados Paliativos
Oscar Andrés Castro Munera; Especialización en Psicología Clínica
Nidia Yineth Preciado; Coordinadora encargada Pregrado Psicología

Directores de áreas

Claudia Aristizábal Duque, Unidad de Investigación
Adriana Janet Barrios Arenas, Admisiones Registro y Control Académico
María del Pilar García Buitrago, Bienestar Universitario
Nidia Hernández Escobar, Administrativa
Luz Helena Robayo Romero, Vinculación con el Sector Externo

Coordinadores de áreas

Luis Alberto Mogotocoro Castellanos, Autoevaluación y Calidad
Olga Lucia Reyes; Planeación Académica y Evaluación
Camilo Rodríguez Carlos; Biblioteca

Líderes y Gestores de áreas

Katherine Chingate, Líder de Tecnología
Héctor Henry Cardona, Gestor de Relaciones Interinstitucionales
Paola Vargas, Gestora de Graduados
Erika Sihomara Bernal, Gestora Institucional de Docencia

Con el apoyo de:

Grupo de trabajo e-sanitas.

Contenido

1	Introducción	6
2	Plan Retorno “Unisanitas Segura”	9
3	Protocolos de Bioseguridad para Unisanitas	14
3.1	Objetivo general y alcance	14
3.2	Glosario	14
3.2.1	Relacionado con el ámbito Sanitario	15
3.2.2	Relacionado con el ámbito educativo	17
3.3	Normatividad asociada	21
3.4	Condiciones para toda la comunidad universitaria y articulación de las estrategias del Plan Retorno y los Protocolos de Bioseguridad	26
4	Medidas generales	27
4.1	Medidas de salud y seguridad	27
4.1.1	Se deben establecer medidas de autocuidado	27
4.1.2	Continuar con el autodiagnóstico	28
4.1.3	Cuidado de la salud mental	31
4.1.4	Lavado e higiene de manos	33
4.1.5	Distanciamiento físico	35
4.1.6	Uso de tapabocas	38
4.1.7	Ingreso y desinfección de ejemplares caninos para el ingreso a la universidad.	40
4.2	Actividades Académicas	42
4.3	Vigilancia y salud de la comunidad universitaria	43
4.4	Actividades Administrativas	44
4.5	Medidas locativas	45
4.6	Limpieza y desinfección	46
4.6.1	Limpieza y desinfección	47

4.6.2	Manejo de residuos.....	48
4.7	Bioseguridad en la movilidad	50
4.7.1	Recomendaciones para el desplazamiento en transporte público.....	51
4.7.2	Recomendaciones para el desplazamiento en transporte privado	51
4.7.3	Recomendaciones para el desplazamiento en rutas institucionales ..	51
4.8	Interacción con terceros	52
4.9	Plan de comunicaciones.....	53
4.10	. Comité de bioseguridad Plan Retorno Unisanitas Segura	55
Referencias		57
Control de cambios		57

1 Introducción

En la actualidad producto de la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Pandemia por cuenta de la infección por COVID-19 que afecta a la población mundial, en general a toda la humanidad y a sus sectores sociales, económicos, políticos, laborales y de salud, entre otros, que se han visto afectados. El sector educativo no es la excepción, ha tenido que repensar sus estrategias y adaptar su modelo de formación para garantizar la calidad educativa y su sostenibilidad en el tiempo.

En el caso del sector educativo al cual pertenecemos, la crisis generada por la evolución del brote de COVID-19, está teniendo un importante impacto en la sociedad y, por ende, en las Instituciones de Educación Superior; por ello, en el mes de marzo con la declaración de la emergencia sanitaria, y con ello el confinamiento obligatorio por causa de la Pandemia mundial, la Fundación Universitaria Sanitas – Unisanitas, migró sus espacios académicos y de formación, con el aislamiento social físico.

De igual manera, como respuesta ante esta crisis sanitaria, económica y social, la Fundación Universitaria Sanitas - Unisanitas ha emitido una serie de comunicados, y normativas, de carácter académico, administrativo y de bienestar, orientados a responder a la situación actual privilegiando en todo momento, el cuidado de todos los miembros de su comunidad universitaria y asegurando la calidad de los procesos de formación y la permanencia de todos los miembros de la comunidad.

Tal como lo señalan la UNESCO – IESALC, en el documento **COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después**. “Los efectos presentes de la crisis sobre la educación superior son fácilmente documentables, pero aquellos que dejarán huella en los distintos actores a medio y a largo plazo resultan más sujetos a debate. La falta de referencias a crisis semejantes en el pasado hace difícil poder predecir qué pueda suceder en el futuro inmediato” (6 de abril de 2020, p. 6). Pues bien, estos niveles de incertidumbre que se viven en el mundo entero alcanzaron a nuestro país, afectando todos los sectores de la sociedad, lo que hizo

necesaria la adopción de medidas de prevención, mitigación y contención del coronavirus. Posteriormente en la segunda (2ª) versión del informe del 13 de mayo de 2020, además del análisis de los efectos en la equidad y calidad de la educación, en este documento se realizan una serie de recomendaciones para garantizar el derecho a la enseñanza superior durante la Pandemia y los preparativos para la reapertura de las instituciones.

Por lo anterior, conscientes de la situación actual, y en un proceso permanente de aprendizaje para una Pandemia nunca antes vivida por las generaciones actuales, Unisanitas de manera continua y permanente viene estudiando, y analizando la situación y el comportamiento de la emergencia sanitaria, variable y llena de incertidumbres, para diseñar e implementar las medidas que salvaguarden a la comunidad universitaria. De allí, que, desde el inicio de la declaratoria de la Pandemia, diseñó un Plan de contingencia, en el que se identificaron seis (6) pilares de gestión: 1) Coordinación, Planificación y Monitoreo, 2) Vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación/remisión de casos, 3) Prevención y control de infecciones, 4) Comunicación, y Participación de la Comunidad, 5) Gestión de Recursos y Decisiones Estratégicas y 6) Gestión Normalidad; medidas que dan origen al **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**.

Este último plan cómo se describirá más adelante, involucra escenarios y estrategias transversales, los que a su vez incluyen los protocolos de bioseguridad acorde con las directrices y medidas establecidas por el gobierno. Cada uno de estos protocolos también ha sido armonizado con las estrategias transversales definidas en el referido Plan Retorno.

Así las cosas, este documento da cuenta de todas las estrategias y medidas tomadas para garantizar la seguridad y salud de la comunidad universitaria y terceros, las cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace [Protocolos de Bioseguridad - Unisanitas](#).

El presente Plan Retorno se encuentra actualizado con las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional, como son: la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020

en el sentido de sustituir su anexo técnico", la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas", la Resolución 2175 de 2021 "Por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo", la Directiva Ministerial N° 9 de 2022 "Orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022, la Circular 003 de 2022 "Exigencia de Esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público", y la Circular 004 de 2022 "Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-coV-2 (COVID-19).

En tal sentido la Fundación Universitaria Sanitas – Unisanitas, actualizó el **Plan Retorno Unisanitas Segura**, acatando todas la recomendaciones y directrices emitidas por los entes gubernamentales, necesarias para el retorno gradual, progresivo y responsable, tal como se indica en la etapa 4 de dicho plan.

2 Plan Retorno “Unisanitas Segura”

El **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**, ha sido construido con base en diversos documentos y orientaciones gubernamentales y no gubernamentales, el análisis de experiencias externas, la normativa y direccionamiento colombiano en el contexto de la educación superior, y las experiencias propias vividas en nuestra Institución, de allí, que el mismo representa un marco de referencia y actuación a corto, medio y largo plazo, con cuatro escenarios o etapas: **a) Etapa 1: Emergencia Sanitaria**, **b) Etapa 2: Retorno a Indispensables que da cuenta de las estrategias y medidas para el desplazamiento de estudiantes a prácticas formativas (clínica y laboratorios CMAPS)**, **c) Etapa 3: Retorno Responsable Grado 1, Desplazamientos de estudiantes solo un día a la semana** y **d) Etapa 4: Retorno Responsable Grado 2, Desplazamiento de estudiantes más de un día a la semana**. (Figura 1)



Figura 1. Etapas Plan Retorno “Unisanitas Segura”

Cada uno de estos cuatro Escenarios o Etapas, está transversalizado por ocho grandes estrategias: **1) Medidas de salud y seguridad; 2) Enseñanza y aprendizaje; 3) Investigación; 4) Salud de la comunidad - salud ocupacional; 5) Personal; 6) Movilidad Universitaria, 7) Espacios y lugares - Recursos Físicos y 8) Medidas de limpieza, movilidad en la ciudad e interacción con terceros.** (Figura 2).



Figura 2. Plan retorno - “Unisanitas Segura”

1. **Medidas de salud y seguridad.** Esta estrategia tiene como objetivo la detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como establecer las condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones de la Universidad, con el fin de prevenir la propagación del coronavirus.
2. **Enseñanza y aprendizaje.** Esta segunda estrategia transversal del Plan Retorno permite establecer un plan para las actividades académicas que requieran presencialidad. El fin último es preservar la continuidad de la formación académica bajo estrictas medidas que salvaguarden la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria.
3. **Investigación.** Desde esta función misional, se pretenden establecer actividades que permitan el desarrollo del misional de Investigación y eviten el contagio entre personas por COVID-19.
4. **Salud de la comunidad-salud ocupacional.** Con esta cuarta estrategia, se busca implantar las medidas que contribuyan a una buena salud ocupacional de los empleados.
5. **Personal.** Orienta a la comunidad tanto a nivel individual como colectivo, sobre la prevención de la propagación del COVID-19 en la Institución, así como el distanciamiento físico.
6. **Movilidad universitaria.** A través de esta estrategia se orienta a la comunidad universitaria sobre la definición e implementación de un plan que permita retomar progresivamente a la movilidad académica, considerando que la misma, puede incluir diversas formas de internacionalización del currículo, tanto desde la perspectiva del estudiante, como del profesor y del directivo.
7. **Espacio y lugares- recursos físicos.** Esta séptima estrategia, se orienta a cumplir con un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de la comunidad en los diferentes espacios y lugares físicos de la Institución, que han sido adaptados a esta nueva realidad por causa de la pandemia.
8. **Medidas de limpieza, movilidad en la ciudad e interacción con terceros.** La octava estrategia, está orientada a implementar las acciones necesarias para cumplir con un protocolo o plan de

bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de la comunidad acorde con las directrices de los Gobiernos Nacional y Local.

El **Plan Retorno “Unisanitas Segura”** tiene como finalidad definir las estrategias necesarias, para que de manera escalonada, la gestión académica administrativa de la Institución, pueda continuar desarrollando sus actividades misionales, garantizando la calidad de la formación, que involucra el desarrollo del Proyecto Educativo y de Formación, teniendo como referente los lineamientos gubernamentales y las normas de bioseguridad, con el fin de preservar la salud integral de la comunidad universitaria y de terceros, en el marco de la actual emergencia sanitaria por COVID-19.

Por lo anterior, una vez definidas y caracterizadas las etapas o escenarios y las estrategias que componen el **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**, reafirmamos que el mismo se caracteriza por ser flexible y adaptable a la evolución de la pandemia, a las medidas y directrices del gobierno nacional y local y a las necesidades institucionales relacionadas con su objeto misional; por lo que se hace necesario incorporar lo señalado tanto en la **Resolución 777 del 2 de junio de 2021¹** y la **Resolución 2175 de 2021²**.

En este orden de ideas, el éxito de nuestro plan retorno está supeditado al autocuidado, y en general a la responsabilidad individual para la prevención del contagio por COVID-19; de allí que sea necesario adoptar medidas de prevención y de gestión necesarias para proteger el retorno a la presencialidad de los miembros de la comunidad, conservando el distanciamiento social y garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad indicados en la normatividad vigente.

¹ “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”

² “Por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo.

Es claro que el riesgo de la transmisión del COVID-19 con sus variantes es probable, por lo que Unisanitas continúa comprometida con la misión tripartita de formar, investigar y proyectarse a la sociedad con vocación de servicio, salvaguardando las medidas preventivas de salud para la comunidad y terceros, por lo cual en términos generales toda la comunidad universitaria sin excepción deba promover:

Medidas preventivas en salud:

- ✓ Lavado frecuente de manos
- ✓ Uso de elementos de protección personal (EPP)
- ✓ Aplicación de las medidas de limpieza y desinfección
- ✓ Distanciamiento físico

Estrategia formativa:

- ✓ Desarrollo de actividades formativas, bajo el Sistema Didáctico, Aprendizaje Basado en Problemas con todas sus fases, con presencialidad asistida.
- ✓ Prácticas de laboratorio con la aplicación de todos los protocolos de Bioseguridad.
- ✓ Prácticas de docencia servicio e interinstitucionales, con las garantías de bioseguridad (acorde con disposiciones del gobierno nacional).

Monitoreo y seguimiento:

- ✓ Monitoreo a la comunidad universitaria para seguimiento a sintomatología, condiciones de riesgo y aislamiento según sea el caso.

3 Protocolos de Bioseguridad para Unisanitas

El **Plan Retorno– “Unisanitas Segura”**, que tiene como fin proteger de manera integral a los estudiantes, profesores y personal en general, reafirma su compromiso institucional y de país, con la promoción de la seguridad, la salud y el bienestar de toda su comunidad universitaria, y la de terceros que acudan a la misma. En este marco, y acorde con las exigencias y orientaciones del gobierno nacional, la Fundación Universitaria Sanitas – Unisanitas, ha diseñado una serie de protocolos de bioseguridad con acciones y medidas a implementar para el retorno a las actividades académicas y administrativas, tomando en consideración los escenarios señalados en el Plan Retorno Unisanitas Segura con sus estrategias transversales (figura 2) que se contemplan a su vez en cada una de las etapas definidas en el **Plan Retorno** (figura 1).

3.1 Objetivo general y alcance

Definir e implementar en el marco del desarrollo de las estrategias y actividades de gestión académica y administrativa, los protocolos de bioseguridad para ser aplicados a todos los miembros de la comunidad de Unisanitas y terceros, para prevenir, controlar, mitigar y hacer seguimiento del riesgo que implica el contagio y/o la enfermedad por SARS-CoV-2 o COVID-19 tanto a nivel individual como colectivo.

3.2 Glosario

El presente glosario, incluye las definiciones que se usan con más frecuencia en la actualidad tanto a nivel sanitario como educativo, las cuales deben ser tenidas en cuenta.

3.2.1 Relacionado con el ámbito Sanitario

Aislamiento: medidas que se toman con el fin de prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de una infección. Separación de una persona o un grupo de personas que se cree, o se sabe que están infectadas con una enfermedad potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro)³.

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente¹.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación), o animado (personal de la salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico¹.

Autoobservación: seguimiento que hace un individuo con respecto a signos y síntomas que pueda presentar y la notificación de estos a las instancias indicadas.

Bioseguridad: conjunto de normas y medidas para proteger la salud de una comunidad frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que pueden estar expuestos.

³ Keralty, (2020). Medidas preventivas y bioseguridad

Contacto estrecho: es el contacto entre dos individuos en un espacio de menos de 1 metro de distancia, en una habitación o en un área de atención de un paciente con sospecha o caso confirmado de COVID-19 durante un tiempo mayor de 15 minutos, o un contacto directo con secreciones de un caso confirmado o probable mientras el individuo es considerado infeccioso. Los contactos pueden ocurrir cuando se vive, visita, comparte área de espera, comparte área de trabajo o reunión con un caso SARS-CoV-2/COVID-19, se tiene contacto directo con secreciones infecciosas sin la adecuada protección, se viaja en cualquier tipo de transporte y se sienta dos asientos o menos con el caso SARS-CoV2/COVID-19.

COVID-19: enfermedad respiratoria aguda causada por el nuevo coronavirus humano, SARS-CoV-2.

Cuarentena: significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa¹.

Desinfección: procedimiento que busca eliminar los microorganismos patógenos de objetos inanimados.

Elementos de protección personal (EPP): dispositivo o equipo destinado para ser utilizado con el fin de preservar el cuerpo humano, de riesgos específicos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Los EPP buscan limitar el riesgo de contagio del personal de la salud involucrado en la atención de pacientes sospechosos o con diagnóstico de COVID-19.

Exposición no protegida: es la exposición sin protección respiratoria a secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19 o inadecuada higiene de manos posterior al contacto directo con secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19

Lavado de manos: frote vigoroso de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona.

Limpieza: procedimiento por el cual se logra retirar material orgánico o extraño de una superficie que puede preservar un microorganismo al oponerse a la acción de biodegradabilidad de la solución antiséptica.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal que ayuda a bloquear gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que pueden contener virus y/o bacterias. No crean un sello hermético contra la piel ni filtran patógenos muy pequeños.

Respiradores N95 quirúrgicos: máscara que filtra por lo menos el 95% de las partículas aéreas, crean un sello hermético contra la piel y no permiten el paso de partículas de 5 micras.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (*Severe Acute Respiratory Syndrome*).

3.2.2 Relacionado con el ámbito educativo⁴

Educación en modalidad presencial: corresponde a aquella modalidad educativa o de enseñanza, “en la que la interacción entre el profesorado y el alumnado requiere la asistencia de ambos en un determinado lugar y en el mismo tiempo (presencia física y síncrona)” (OEI, 2020, p.13)⁵.

Educación no presencial: refiere a la enseñanza no presencial, que integra modalidades educativas en “la que la interacción se caracteriza por

⁴ En Colombia el Decreto 1330 de 2019, señala en varios de sus apartados, por ejemplo, en el Artículo 2.5.3.2.10.5. Del cumplimiento las condiciones de calidad de programa por parte de las instituciones y entidades habilitadas por ley para ofrecer programas de educación superior. Las instituciones y entidades enunciadas en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, como demás habilitadas por ley para ofrecer y desarrollar programas educación superior, parte del Sistema Aseguramiento de la Calidad la Educación Superior y, por ende, continuarán dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1188 de 2008, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) (...). Con el propósito de dar una mayor ilustración, esta terminología y sus definiciones han tomado también como referencia la Guía de Calidad de la OEI, (2020), la cual contempla el consenso logrado a la fecha.

⁵ Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (2020). Guía iberoamericana para la evaluación de la calidad de la educación a distancia. La única Guía de Evaluación que establece una frontera clara entre la enseñanza presencial y la semipresencial es la de ACSUCYL, que señala que las actividades no presenciales del plan de estudio deben suponer más del 25% del total de los créditos del título. En caso de no alcanzarse esta proporción, la enseñanza se considerará presencial [file:///C:/Users/usuario/Downloads/guia-evaluacion1106d%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/guia-evaluacion1106d%20(1).pdf).

producirse de manera flexible, sin requerir la presencia física y síncrona del profesorado y alumnado, que pueden interactuar de manera directa desde diferentes lugares en distintos momentos temporales" (OEI, 2020, p.13)⁶.

La educación no presencial, integra modalidades, virtual, a distancia, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades. "requiere metodologías de enseñanza adaptadas al uso de las TIC y a su continua innovación. El diverso uso de las TIC en la enseñanza no presencial permite diferenciar dentro de la misma" (OEI, 2020, p.13)³.

A continuación, se presenta un acercamiento a sus definiciones:

Modalidad a distancia: corresponde a la enseñanza a distancia, "en la que para la impartición del título no se requiere la presencia física del estudiante y en el que se pueden utilizar diferentes recursos, tales como publicaciones impresas, videoconferencias, materiales digitales, así como el uso de las TIC, aunque no como medio principal" (OEI, 2020, p.13)³. Para el Ministerio de Educación Nacional la educación a distancia cuenta con tres generaciones⁷:

- La primera generación se caracteriza por la utilización de una sola tecnología y la poca comunicación entre el profesor y el estudiante. El alumno recibe por correspondencia una serie de materiales impresos que le proporcionan la información y la orientación para procesarla. Por su parte, el estudiante realiza su trabajo en solitario, envía las tareas y presenta exámenes en unas fechas señaladas con anterioridad.
- La segunda generación introdujo otras tecnologías y una mayor posibilidad de interacción entre el docente y el estudiante. Además del texto impreso, el estudiante recibe casetes de audio o video,

⁶ Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (2020). Guía iberoamericana para la evaluación de la calidad de la educación a distancia. La única Guía de Evaluación que establece una frontera clara entre la enseñanza presencial y la semipresencial es la de ACSUCYL, que señala que las actividades no presenciales del plan de estudio deben suponer más del 25% del total de los créditos del título. En caso de no alcanzarse esta proporción, la enseñanza se considerará presencial [file:///C:/Users/usuario/Downloads/guia-evaluacion1106d%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/guia-evaluacion1106d%20(1).pdf).

⁷ Ministerio de Educación Superior. (s.f.). Educación virtual o educación en línea. <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357170.html?noredirect=1>

programas radiales y cuenta con el apoyo de un tutor (no siempre es el profesor del curso) al que puede contactar por correo, por teléfono o personalmente en las visitas esporádicas que éste hace a la sede educativa. En algunos casos cada sede tiene un tutor de planta para apoyar a los estudiantes.

- Por último, la tercera generación de la educación a distancia se caracteriza por la utilización de tecnologías más sofisticadas y por la interacción directa entre el profesor del curso y sus alumnos. Mediante el computador conectado a una red telemática, el correo electrónico, los grupos de discusión y otras herramientas que ofrecen estas redes, el profesor interactúa personalmente con los estudiantes para orientar los procesos de aprendizaje y resolver, en cualquier momento y de forma más rápida, las inquietudes de los aprendices. A esta última generación de la educación a distancia se la denomina "educación virtual" o "educación en línea".

Es importante aclarar que la clave para definir la educación en línea parte de una concepción pedagógica que se apoya en las Tecnologías de la información y comunicación⁴.

Modalidad virtual o enseñanza en línea o virtual: “es aquella enseñanza no presencial que utiliza como principal medio para el desarrollo de las actividades formativas las TIC, dejando aparte las actividades de evaluación, que podrán, en su caso, organizarse de manera presencial” (OEI, 2018, p.13)³. Desde la perspectiva del Ministerio de Educación Nacional⁴:

- La educación virtual hace referencia a que no es necesario que el cuerpo, tiempo y espacio se conjuguen para lograr establecer un encuentro de diálogo o experiencia de aprendizaje. Sin que se dé un encuentro cara a cara entre el profesor y el alumno es posible establecer una relación interpersonal de carácter educativo⁴.
- Desde esta perspectiva, la educación virtual es una acción que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las TIC para instaurar una nueva forma de enseñar y de aprender⁴.

- La educación virtual es una modalidad de la educación a distancia; implica una nueva visión de las exigencias del entorno económico, social y político, así como de las relaciones pedagógicas y de las TIC. No se trata simplemente de una forma singular de hacer llegar la información a lugares distantes, sino que es toda una perspectiva pedagógica⁴.

Educación en modalidad semipresencial: “es aquella en la que la planificación de las actividades formativas previstas en el plan de estudios combina la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades formativas no presenciales y asincrónicas, de carácter interactivo, abierto y flexible; centradas en el alumnado, que incorporan las TIC como un soporte esencial para su desarrollo” (OEI, 2020, p.13)³.

Recientemente y a raíz de la declaración de pandemia por cuenta del COVID-19 el Ministerio de Educación Nacional, ha incorporado dos conceptos gradualidad y modelo de alternancia en la enseñanza:

Modelo de gradualidad: responde a un plan institucional que permita incrementar la presencialidad en las Instituciones educativas, teniendo en cuenta la evolución de la emergencia sanitaria por COVID-19, las directrices gubernamentales y las condiciones sanitarias.

Modelo de alternancia: es “la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la Institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por Min Salud” (MEN, 2020, p. 2)⁸

⁸ Ministerio de Educación Superior. (2020). Directiva ministerial N° 13. Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-398802_archivo_pdf.pdf

No obstante, todas la acepciones y concepciones que se tengan de la educación con TIC, compartimos el punto de reflexión del MEN frente al hecho que “garantiza la calidad de la educación es la articulación coherente y armónica de un modelo que ponga, por encima de los instrumentos, el sentido pedagógico de los procesos. Una educación de calidad puede salir adelante con una tecnología inadecuada; pero jamás una tecnología excelente podrá sacar adelante un proceso educativo de baja calidad” MEN (s.f)⁵.

3.3 Normatividad asociada

El contexto normativo nacional en el que se soporta la emergencia sanitaria en Colombia es amplio y toma como primer punto de referencia la Declaración de la Pandemia por cuenta de la infección por COVID19, emitida por la OMS; a nivel país la normatividad que rigen las acciones de prevención, mitigación y contención, en el marco de la emergencia sanitaria, toma como referencia los direccionamientos emitidos a través de leyes, decretos, resoluciones, directivas y circulares por parte del Gobierno Nacional.

Las acciones que Unisanitas ha implementado están enmarcadas en estas normativas y orientaciones; por lo que a continuación se sintetiza la normatividad vigente con mayor relevancia en la construcción del **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**; y los protocolos de bioseguridad que lo soportan. (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Normatividad específica - Plan Retorno

Normatividad	Asunto	Enlace de consulta
Ministerio del trabajo. Circular 0029 de 2020 (3 de abril de 2020).	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o los contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos,	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+No.0029_compresed.pdf/c1776bac-eeed-fa25-d1d1-ab53eac1051b?t=1585973572797

Normatividad	Asunto	Enlace de consulta
	exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.	
Ministerios de Salud y Protección Social. Resolución No. 000666 (24 de abril de 2020)	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf
Orientaciones Ministerio de Salud y Protección Social	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y el contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución No. 000677 (24 de abril de 2020).	Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf
Ministerio de Salud y Protección Social. Circular N.º 30 de 2020 (8 de mayo de 2020)	Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.%2030%20de%202020.pdf
Ministerio del Interior. Decreto No. 749 (28 de mayo de 2020) – Derogado por el 990. Decreto No. 990 (9 de julio de 2020)- Derogado por el 1076.	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Art 3º Actividades que fueron exceptuadas: 41 laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20749%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf
Directiva Ministerial No. 13 (3 de junio de 2020)	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios	https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-398802_archivo_pdf.pdf

Normatividad	Asunto	Enlace de consulta
	prácticos y de investigación en las IES.	
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1155 (14 de julio de 2020)	Por medio de la cual se adapta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201155%20de%202020.pdf
Ministerio del Interior. Decreto 1076 (28 de julio de 2020).	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Art. 3° Actividades que fueron exceptuadas: 34. (...) El desplazamiento de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y desarrollo humano, que, en el marco de su autonomía, en coordinación con los entes territoriales según las condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas y acorde a la evolución de la pandemia desarrollen actividades académicas y formativas bajo el modelo de presencialidad con alternancia. 41. Laboratorios, y espacios de práctica y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201076%20DEL%2028%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf
Resolución 1721 (24 de septiembre de 2020).	Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%202020.pdf

Normatividad	Asunto	Enlace de consulta
	educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.	
Decreto No. 193 (26 de agosto de 2020) 202 (11 de septiembre de 2020) 207 (21 de septiembre de 2020)	Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad.	https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-juridica/normas-expedidas-por-el-distrito-por-el-coronavirus-en-bogota
Ministerio de Salud y Protección Social Decreto No. 109 del 29 de enero de 2021	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO-109-29-ENERO-2021.pdf
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Circular 01 del 5 de febrero de 2021.	Actividades educativas presenciales en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá D.C.	https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2021-02/Circular%20conjunta%2001%20R-GPS%205%20de%20febrero%20de%202021.pdf
Secretaría de Salud. Resolución 208 del 15 de febrero de 2021	Por la cual se establecen medidas de mitigación comunitaria y poblacional en la ciudad de Bogotá, acorde a la actualización de la evidencia internacional	https://www.jep.gov.co/coronavirus/Resoluci%C3%B3n%20208%20(15%20de%20febrero).pdf
Ministerio de Salud y Protección. Resolución 223 del 25 de febrero 2021	Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30041616
Ministerio de Salud. Resolución 392 del 25 de marzo de 2021.	Por medio de la cual se modifica el art 2 de la resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 del anexo técnico de la resolución 223 de 2021.	https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2021/03/Resolucion-N0000392-de-2021.pdf
Ministerio de Educación. Circular 26 del 31 de marzo de 2021	Apertura de establecimientos educativos	https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-404438_documento_pdf.pdf

Normatividad	Asunto	Enlace de consulta
Ministerio de Salud y Protección Social Decreto No. 466 del 8 de mayo de 2021	Modificar el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021 (Vacunación)	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20466%20DEL%2008%20DE%20MAYO%20DE%202021.pdf
Resolución 777 del 02 de junio del 2021 y su anexo técnico	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas.	https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-405413_documento_pdf.pdf
Resolución 1687 del 25 de octubre de 2021	Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201687%20de%202021.pdf
Resolución 2175 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social	"Por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo", en la cual se dispuso que el servicio educativo se continuará desarrollando de manera presencial en los programas académicos cuyos registros así lo exijan, sin límite de aforo.	https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-408456_archivo_pdf.pdf
Directiva Ministerial N° 9 de 2021 Ministerio de Educación Nacional	"Orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022".	https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_34.pdf
Circular 003 de 2022 Ministerio de Trabajo	"Exigencia de Esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público".	https://img.lalr.co/cms/2022/01/12183757/Min-trabajo-Circular-No.0003-12-ene-2022-exigencia-esquema-de-vacunas.pdf

Normatividad	Asunto	Enlace de consulta
Circular 004 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social	"Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-coV-2 (COVID-19)"	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Circular%20Conjunta%20No.004%20de%202022-.pdf

3.4 Condiciones para toda la comunidad universitaria y articulación de las estrategias del Plan Retorno y los Protocolos de Bioseguridad

Tomando en consideración las ocho (8) estrategias transversales definidas en el **Plan Retorno "Unisanitas Segura"**: 1) Medidas de salud y seguridad; 2) Enseñanza y aprendizaje; 3) Investigación; 4) Salud de la comunidad - salud ocupacional; 5) Personal; 6) Movilidad Universitaria; 7) Espacios y lugares - Recursos Físicos y 8) Medidas de limpieza, movilidad en la ciudad e interacción con terceros, acorde con la normativa vigente; se han actualizado los Protocolos de seguridad para la comunidad de Unisanitas y los terceros que asistan a la Institución, proceso derivado de la normativa emitida desde el mes de diciembre de 2021 hasta la fecha.

Es importante agregar que toda la comunidad universitaria, incluidos estudiantes, docentes y/o personal administrativo deberán tener completo su esquema de vacunación (incluida influenza y COVID-19) y estar activos en afiliación a EPS. No obstante, se respeta las decisiones individuales o familiares de las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse.

A continuación, se relacionan los protocolos que integran cada una de las estrategias del Plan Retorno, descritas con anterioridad:

4 Medidas generales

Las medidas que, a la fecha, han demostrado mayor eficiencia en la contención de la transmisión del virus son:

4.1 Medidas de salud y seguridad

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

4.1.1 Se deben establecer medidas de autocuidado

-  Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificado las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
-  Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida.
-  Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario adecuar sus conductas, ante las nuevas situaciones.
-  Evaluar los resultados para sí mismo y para los demás, de las medidas de protección adoptadas para prevenir el contagio, y la coherencia de éstas con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
-  Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
-  Identificar situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19.

- Procurar tener esquema de vacunación completo de acuerdo a lo definido por el Plan Nacional de Vacunación, según edad, condiciones de riesgo y fase de dicho plan.

4.1.2 Continuar con el autodiagnóstico

Se diseñó una encuesta que permite la caracterización de la comunidad universitaria, a través de plataforma (administrativos y docentes - conexión humana) y APP (estudiantes) (Anexo 1), las cuales se deben diligenciar diariamente. Estas herramientas, tienen como objetivo, generar un auto diagnóstico del estado de salud de la comunidad universitaria y reportar posibles síntomas o contacto con personas con sospecha y/o infección confirmada por COVID19, con el fin de llevar un control de posibles casos y sus contactos y de esta manera evitar propagación en el medio universitario.



Funcionarios:

Ingresar a conexión humana, mi archivo de empleado, condiciones de salud COVID-19.



CONEXIÓN HUMANA

Mi archivo de empleado

Fecha de contratación: 08 ene. 2019

CONDICIONES DE SALUD COVID-19 COL INFORMACIÓN PERSONAL INFORMACIÓN DE EMPLEO GESTIÓN

Condiciones de Salud COVID-19 Col

CONDICIONES DE SALUD COVID-19 COL

Efectivo a partir del: 21 ene. 2022

ARL	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA SA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
AFP	FONDO DE PEN OBL COLFONDOS MODERADO
Ha diligenciado la sección de contacto de emergencia en Conexión humana?	Si
Proceso de vacunación Covid	Vacunación completa

Estudiantes:

Ingresar a la aplicación Power Apps y registrar su estado de salud



Cualquier persona de la comunidad universitaria que presente sintomatología compatible con infección respiratoria y/o contacto estrecho sin protección con un paciente sospechoso o confirmado de COVID-19 y si no tiene el esquema completo de vacunación no deberá asistir a la Universidad y deberá reportar de manera inmediata su situación de salud.

Por lo anterior, es necesario cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular 04 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales se resumen a continuación:

- **Personas sintomáticas:** deben aislarse por 7 días y solicitar certificado de aislamiento o incapacidad.
- **Personas asintomáticas con esquema de vacunación incompleto:** deben aislarse por 7 días desde el primer día de exposición y solicitar certificado de aislamiento o incapacidad.
- **Personas asintomáticas con esquema de vacunación completo:** no requiere aislamiento, ni toma de prueba. Aunque se les recomendará evitar participar en aglomeraciones durante 7 días desde el inicio de la exposición.

En este sentido, es necesario fomentar el autocuidado y cuidado del otro, de tal manera que tanto estudiantes, como profesores y administrativos debemos cumplir de manera estricta el flujograma que se describe en las figuras 3 y 4.

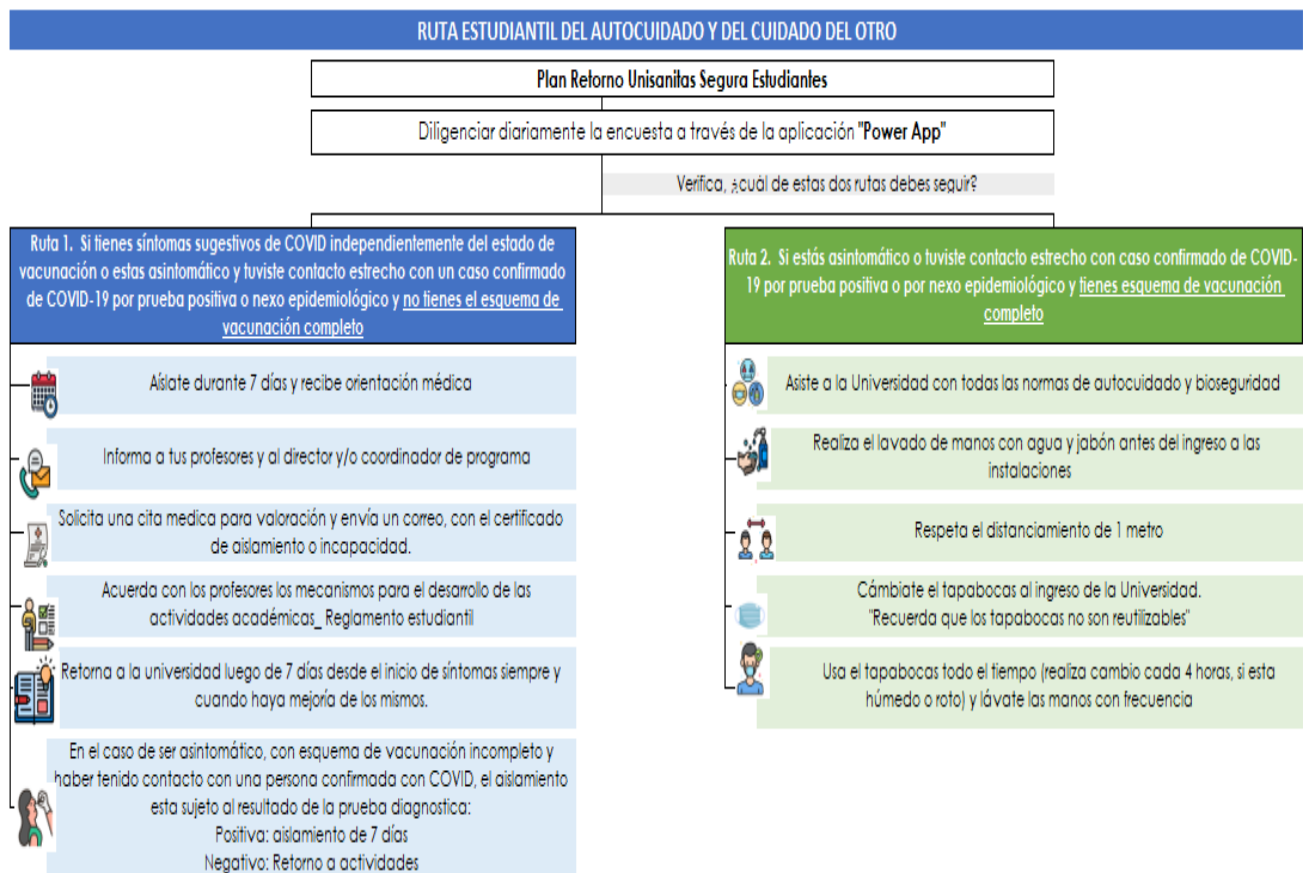


Figura 3. Ruta Plan Retorno Unisanitas Segura- estudiantes – 2022-1

RUTA ESTUDIANTIL DEL AUTOCUIDADO Y DEL CUIDADO DEL OTRO

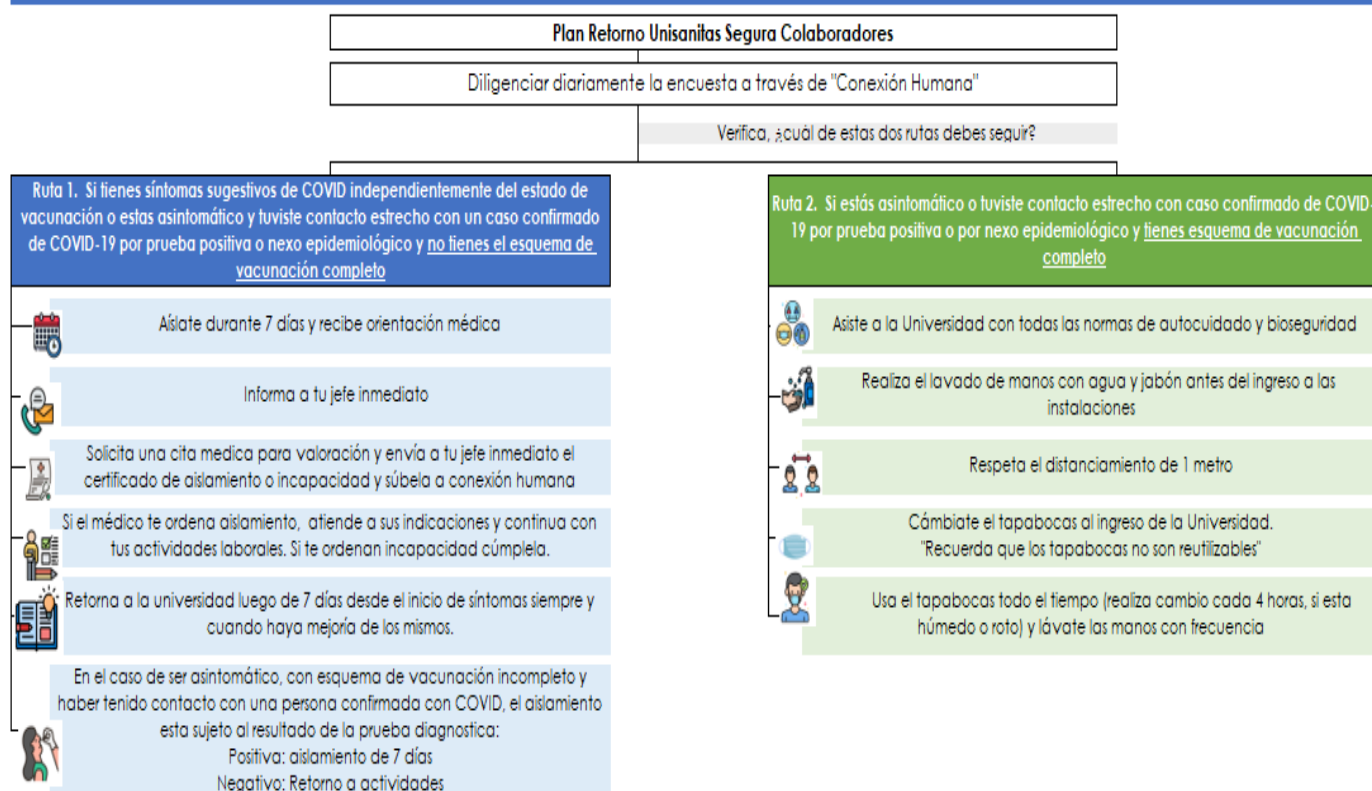


Figura 4. Ruta Plan Retorno Unisanitas Segura- colaboradores

4.1.3 Cuidado de la salud mental

De acuerdo al anexo técnico de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 es importante tener en cuenta:

- “Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará”.
- “En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección”.
- “Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial bajo las medidas de bioseguridad”.

- 

“Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección”.
- 

“Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>



Bienestar está contigo SIEMPRE

Sabemos que en este momento la situación social, de salud y económica de nuestro país nos hace más vulnerables.

Es normal sentirse abrumado, desesperanzado y con una alta carga emocional.

Por eso, estamos aquí listos para escucharte y buscar **alternativas** que beneficien tu salud **física** y **mental**.

Puedes comunicarte con nosotros al número **316 423 4310**, o con cada uno de los psicólogos del equipo de **Bienestar Universitario**:

HAROLD ANGULO hangel@unisanitas.edu.co  wa.me/3164234310	PAOLA MEJÍA pamejia@unisanitas.edu.co  wa.me/3164234310	PAOLA TINOCO patinoco@unisanitas.edu.co  wa.me/3164234310	KATHERINE CORTÉS mkcortes@unisanitas.edu.co  wa.me/3164234310
---	---	--	--

ESTAMOS LISTOS PARA ESCUCHARTE

 **Fundación Universitaria Sanitas**



Desde Unisanitas se han dispuesto suficientes espacios de comunicación, para que, ante la situación actual, podamos solidarizarnos con las necesidades de otros, por lo que las líneas de atención de Bienestar Universitario, de Dirección de Programa y Decanaturas, se encuentran abiertas para atender en primera instancia, las necesidades de la comunidad.

4.1.4 Lavado e higiene de manos

El lavado de manos es una de las medidas más eficientes para la prevención del contagio si se realiza de la forma correcta:

 **Lavado de manos** con agua y jabón, debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara, tocar o acariciar animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

 **La higiene de manos** con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

A continuación, se presentan cada una de las estrategias desarrolladas en Unisanitas para garantizar la realización del lavado e higienización de manos de forma correcta:

 Es requisito realizar la higienización de las manos al ingreso de la sede de la Institución, en los lavamanos portátiles dispuestos para tal fin.

 Se instalaron dispensadores de alcohol glicerinado en las diferentes áreas de la universidad.

- Se instalaron en diferentes zonas de la Institución recordatorios de técnicas de lavado de manos.
- Se demarcaron los baños para dar cumplimiento al distanciamiento físico de 1 metro.
- Desde el área de Bienestar se está haciendo chequeo y registro del correcto lavado de manos.

Nota.

Lavado de manos. **Video** Ministerio de Salud.
https://www.youtube.com/watch?v=aG6vRk_f6XA

Anexo 2. Guía lavado e Higiene de manos



4.1.5 Distanciamiento físico

Dando alcance al retorno seguro y responsable bajo la modalidad de presencialidad, se adecuaron los espacios de Unisanitas.

Conforme a lo anterior: se indica, que las Instituciones de Educación Superior, en el marco de su autonomía, serán responsables del cumplimiento de las recomendaciones aplicables de acuerdo a lo dispuesto a la Resolución 777 de 20 de junio del 2021, por lo cual se ordena:

El distanciamiento físico será de mínimo **1 metro**, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Para lo anterior se requiere como mínimo:

-  No hay restricciones de horario; y el retorno a la presencialidad se realizará siempre cumpliendo con los protocolos de bioseguridad estipulados.
-  Para reuniones y eventos presenciales se debe tener en cuenta la capacidad instalada, y las medidas necesarias para mantener el distanciamiento.
-  Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
-  Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, otros.

Unisanitas realizó las adecuaciones locativas tendientes a mantener el distanciamiento físico mínimo de 1 metro entre las personas de acuerdo a su capacidad instalada para evitar aglomeraciones, para ello se han definido las siguientes actividades:

-  Demarcación de los espacios físicos.
-  Campañas informativas sobre la importancia del distanciamiento
-  Señalización de áreas
-  Señalización específica de las aulas

- Disposición de gel antibacterial al ingreso de cada aula o espacio de laboratorio.
- Señalización de corredores con distanciamiento físico.



- Para garantizar el mínimo distanciamiento, se debe tener en cuenta la capacidad instalada, la cual es necesaria para mantener distanciamiento.

Numero de Aula	Mesas DEF	Sillas DEF	Capacidad instalada	Observaciones
101ª	4	20	22	
102ª	4	20	22	
103ª	4	20	22	
104ª	4	20	22	
105ª	2	10	12	

Numero de Aula	Mesas DEF	Sillas DEF	Capacidad instalada	Observaciones
106ª	4	20	22	AULA MUSICA
107ª	4	20	22	
108ª	4	20	22	
109ª	4	20	22	
110ª	4	20	22	
111ª	4	20	22	
112ª	4	20	22	
113ª	4	20	22	
114ª	4	20	22	
115ª	3	15	17	
116ª	4	20	22	
117ª	0	40	42	
118ª	8	40	42	CANINOS – ACTIVIDADES FORMATIVAS
119ª	4	20	22	
120ª	4	20	22	
121ª	4	20	22	
122ª	4	20	22	DANZAS
123ª	4	20	22	
2-01ª	4	20	22	
2-02ª	4	20	22	
2-03ª	4	20	22	
2-04ª	4	20	22	
2-05ª	8	40	42	
2-06ª	3	15	17	
2-07ª	0	40	42	
2-08ª	4	20	22	
1-01B	4	20	22	
2-01B	4	20	22	
2-02B	4	20	22	
2-03B	3	15	17	

Numero de Aula	Mesas DEF	Sillas DEF	Capacidad instalada	Observaciones
2-04B	4	20	22	FISIOLOGIA
2-05B	4	20	22	
2-06B	3	15	17	
2-07B	4	20	22	
Sala de computo 1		37	39	
Sala de computo 2		32	34	
Sala de computo 3		20	22	
Auditorio Capilla		80	82	
Lab Fisiología	4	20	22	
Lab Psicología	2	10	12	

 Se establecieron franjas de almuerzos para evitar aglomeraciones

Franjas almuerzo		
11:30 a.m.	12:30 p.m.	Estudiantes- Profesores
12:30 p.m.	1:30 p.m.	Estudiantes- Profesores
1:15 p.m.	2:15 p.m.	Administrativos

4.1.6 Uso de tapabocas

Es obligatorio el uso de tapabocas antes, durante y después del ingreso a la Institución:

-  Para los estudiantes en escenarios no asistenciales (aulas y laboratorios) debe hacer uso de la mascarilla quirúrgica.
-  Para los estudiantes en escenarios asistenciales se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica, visor y gafas.
-  Para los estudiantes en escenarios no asistenciales se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica.
-  El uso del respirador N95, bata antifluido, se recomienda durante procedimientos especiales como lo son: atención al parto y/o recién nacido e ingreso a procedimientos quirúrgicos (salas de cirugía). No

se recomienda que el personal en formación ingrese a áreas de alto riesgo como lo son: área de servicio de urgencias con pacientes con infección respiratoria, unidades de cuidado intensivo o intermedio o áreas de hospitalización con pacientes sospechosos o confirmados con COVID-19.

Asimismo, se recomienda:

-  El uso del tapabocas en todos los lugares y ambientes.
-  No reutilizar el tapabocas.
-  El tapabocas debe ser usado siempre y cuando este en buenas condiciones, tales como limpieza, sin rotos, sin humedad, sin maquillaje.
-  La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
-  Es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.





Unisanitas, realiza jornadas de capacitación del uso adecuado de los Tapabocas y desde el área de bienestar se estará realizando seguimiento y monitoreo.

No obstante, las direcciones, coordinaciones de programa y profesores, estarán monitoreando las aulas de clase para incentivar en la comunidad estudiantil su autocuidado y el respeto por la salud del otro.

En síntesis, se continúan con las siguientes medidas de salud y seguridad relacionadas en el plan retorno: Autodiagnóstico, lavado de manos - higienización de manos, distanciamiento físico y uso del tapabocas. Asimismo, se omiten las siguientes medidas: toma de temperatura corporal e higiene de calzados.

Nota.

Uso de Tapabocas. Video Ministerio de Salud:
<https://www.youtube.com/watch?v=uulJCsNcUSA>

Anexo 3. Guía elementos de protección personal y uso del tapabocas

4.1.7 Ingreso y desinfección de ejemplares caninos para el ingreso a la universidad.

A continuación, se describe el procedimiento recomendado para el proceso de desinfección de caninos (ver anexo 4):



El ingreso de animales de compañía a las instalaciones de la universidad solo está permitido a los miembros de la comunidad académica que hayan realizado la solicitud formal de ingreso del ejemplar, cumpliendo con el registro de datos personales de la persona responsable del animal, quien debe recibir una sensibilización sobre este protocolo y firmar un documento donde acepta las normas descritas en el presente documento y se compromete a velar por su cumplimiento en las instalaciones de la universidad.

-  Previo al ingreso de las instalaciones se recomienda a los propietarios/guías caninos, garantizar que el animal haya realizado excreción fecal y de orina antes de entrar a la universidad.
-  El ingreso a las instalaciones de la universidad se producirá por la puerta principal sobre la calle 170, se debe presentar al personal de seguridad, el carné de vacunación vigente, el personal de seguridad verificará que el ejemplar canino se encuentre autorizado para el ingreso a las instalaciones de la universidad.
-  Luego del ingreso el propietario/guía del perro, realizará una limpieza de patas con agua y jabón o una solución de clorhexidina al 0.005 % que puede obtenerse al diluir 5 ml del desinfectante en un litro de agua y usando toallas de papel desechables⁹, los materiales utilizados para esta actividad se depositarán en el mismo recipiente destinado para residuos hospitalarios/riesgo biológico (Recipiente Rojo).



-  Luego de realizar el proceso de desinfección de patas del canino, la persona debe completar el procedimiento de lavado de manos (numeral 1.4).

¹ ⁹ Prácticas para el cuidado de perros y gatos en época de aislamiento. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Practicas-para-el-cuidado-de-perros-y-gatos-en-epoca-de-aislamiento.aspx>

4.2 Actividades Académicas

Unisanitas retomará actividades de presencialidad de acuerdo a los escenarios definidos en el plan retorno, las medidas del gobierno nacional y las características y condiciones de cada programa académico de pregrado y postgrado.

Los protocolos de actividades académicas, están organizados de acuerdo con la planeación académica institucional y las medidas tomadas por las instancias de gobierno (rectoría y vicerrectoría) y el Consejo académico, cuerpo colegiado definido estatutariamente para el direccionamiento de los procesos académicos, de allí que se involucren los acuerdos del Consejo Académico orientado a la toma de medidas de flexibilidad curricular para en la crisis actual por cuenta de la infección por el COVID-19 dar viabilidad al proceso formativo de sus estudiantes.

Para suplir estas necesidades, salvaguardando las directrices emanadas del gobierno nacional, se procederá de la siguiente manera:

-  Se realizarán actividades académicas con tendencia a la presencialidad cien por ciento, bajo el entendido, que las actividades de máxima concentración como las inducciones, seminarios, eventos, entre otros, tendrán un componente de “Presencialidad asistida por tecnología” y “alternancia”.
-  La Unidad de Planeación Académica y Evaluación, de manera coordinada con el área de Bienestar, serán los encargados de supervisar la capacidad de personas máximas en los espacios académicos, para evitar aglomeraciones. Dichas áreas rendirán informe periodo a Vicerrectoría sobre las novedades que pudiesen presentarse, para la toma de acciones correctivas.
-  La programación de las actividades las realizaremos de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:45 p.m., sábados de 7:00 a.m. a 6:00 p.m., domingos y festivos para actividades autorizadas previamente.
-  La sede Norte de la Institución ha sido adecuada con todas las medidas de distanciamiento, señalización y de bioseguridad en

general, de tal forma que se cumpla con el distanciamiento físico de 1 metro.

-  Se cuenta con señalización de capacidad instalada máxima en cada una de las aulas para evitar aglomeraciones, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas y el uso adecuado de las medidas de protección.
-  Se cuentan con aulas de clase adaptadas para desarrollar actividades académicas de forma simultánea en presencialidad y acceso remoto.
-  Se cuenta con plataformas tecnológicas que permitirán la grabación de actividades académicas para ser consultadas por estudiantes y profesores.
-  Se realiza limpieza y desinfección de las instalaciones antes y después de cada sesión de aprendizaje.
-  Cada persona es responsable de realizar limpieza de los elementos o insumos de trabajo con los que haya tenido contacto, para ello, se han dispuesto tanto lavamanos portátiles, como dispensadores de alcohol y toallas de papel.
-  Las personas que ingresen a la Institución deberán conservar una distancia de 1 metro, entre personas y puestos de trabajo evitando contacto directo.
-  Se recomienda que el estudiante utilice la misma silla y procure que esta no tenga rotación por distintos salones.
-  Evitar el consumo de alimentos en los espacios académicos.

4.3 Vigilancia y salud de la comunidad universitaria

Las siguientes medidas contribuyen a una buena salud ocupacional de la comunidad universitaria:

-  Desde el área de Bienestar (enfermería) se identificará las condiciones de salud de la comunidad académica y factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio de COVID19 (síntomas, formas de transmisión, prevención, otros).

-  Se mantendrá actualizada la base de datos de la comunidad académica. (El área de Bienestar será la encargada de la actualización de la misma, teniendo en cuenta lo reportado en la APP y Conexión Humana).
-  Se fomentará el autocuidado en la comunidad académica.
-  Se solicitará a la comunidad académica hacer uso de los canales de información ante cualquier sospecha de síntomas de COVID-19 o reporte de alguna condición de salud (ver ruta de autocuidado y cuidado del otro, apartado 4.1.2, figuras 3 y 4).
-  Desde el programa del Modelo Institucional de Bienestar – Universidad Saludable, se realizan capacitaciones, asesorías y acompañamientos a la comunidad académica, en aspectos relacionados con COVID-19 (síntomas, formas de transmisión, prevención, vacunación, pruebas diagnósticas, elementos de protección personal, entre otros).
-  Se continuará con las campañas informativas en relación con síntomas y medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
-  Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo.



Se mantendrá actualizada la base de datos de Vacunación COVID-19 de la Comunidad Universitaria

4.4 Actividades Administrativas

El personal administrativo y académico debe regresar a las instalaciones de Unisanitas (100% presencial). No obstante: Si presenta síntomas, restricción médica o incapacidad debe informar al jefe inmediato, con los soportes correspondientes (ver numeral 4.1.2).

Las siguientes son las medidas definidas para el desarrollo de actividades administrativas, para la prevención de la propagación del COVID-19:

-  Se deberá mantener un distanciamiento entre una persona y otra de al menos 1 metro, debe usar sus elementos de protección personal.

-  En espacios de trabajo compartido deberá existir una separación mínima de 1 metro entre un módulo de trabajo al otro.
-  Para aquellos espacios de trabajo de mayor concentración donde se brinde atención presencial a los estudiantes, docentes, funcionarios y público general, se debe utilizar sillas de una sola pieza. Ej. Auditorio, Bienestar, Sala de juntas.
-  No compartir artículos personales como lapiceros, teléfonos, computadores, EPP, etc.
-  Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingresar y retirarse de su puesto de trabajo todos sus implementos: teclado, mouse, teléfono y demás instrumentos; este procedimiento se realizará varias veces al día.
-  Evitar el consumo de alimentos en el área de trabajo.

4.5 Medidas locativas

Las medidas para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de la comunidad en los diferentes espacios y lugares físicos de la Institución son las siguientes:

-  Se realizaron jornadas de fumigación, limpieza y desinfección.
-  Se instalaron dispensadores de alcohol glicerinado en las diferentes áreas de la universidad.
-  Se cuenta con suficientes lavamanos fijos y portátiles con dispensadores de jabón y toallas de mano desechables, para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
-  Se señalizaron los diferentes puntos de lavado de manos.
-  Se evitará en lo posible el uso de papel e impresiones.
-  Se evitarán recibir comunicaciones en medio físico, solo se recibirán por los canales virtuales dispuestos.
-  Se restringe el uso de aires acondicionados, se promueve la ventilación manual para la circulación del aire.
-  Se han dispuesto instructivos en las diferentes áreas referentes a: técnica de lavado de manos, higienización de manos, uso de tapabocas, normas de bioseguridad.

-  Adecuación de espacios: se señalizaron y demarcaron las diferentes áreas, con el fin de conservar el distanciamiento físico (1 metro).
-  Se instalaron canecas suficientes: para la disposición adecuada de los residuos.

Además, se hace énfasis en la **Ventilación adecuada**:

-  Mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural
-  Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
-  Mantener grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
-  Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
-  Propiciar lugares de descanso al aire libre.

En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

-  Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistemas de ventilación artificial.
-  No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

4.6 Limpieza y desinfección

Unisanitas realiza seguimiento a los protocolos de limpieza y desinfección de la empresa contratista, a través de acciones coordinadas, persistentes y planificadas en espacios administrativos, académicos, investigativos y de uso común.

Involucra los protocolos específicos, que se identifican como Anexo 5. Protocolo general bioseguridad para la promoción, prevención y mitigación del COVID-19; Anexo 6. Protocolo limpieza y desinfección de superficies de

alto contacto; Anexo 7. Protocolo limpieza y desinfección por caso probable COVID-19 identificado en las instalaciones de cliente sector industrial institucional- comercial; y Anexo 8. Formato rutina de trabajo DIAMANTE (28.1_RUT-06435, 28.2_28.2 RUT-06436 y 28.3_RUT-06437).

Asimismo, se tienen en cuenta las medidas señaladas en el anexo técnico de la Resolución 777 de 2021:

4.6.1 Limpieza y desinfección

-  Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todas aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
-  Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
-  Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej., el panel de control, de los equipos o elementos de uso general.
-  Las áreas como pisos, baños, cónicas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
-  Realizar actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
-  Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
-  Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipo de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:

-  Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
-  El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
-  Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
-  Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
-  El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
-  Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados seguidos las instrucciones de las etiquetas.
-  Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
-  Utilizar desinfectante o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

4.6.2 Manejo de residuos

-  Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
-  Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
-  Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos

-  Los tapabocas y guantes deben ir separados. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
-  Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
-  Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
-  Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
-  Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
-  Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
-  Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.





4.7 Bioseguridad en la movilidad

Para la llegada a las instalaciones de la Institución y/o a los sitios de práctica, así como para el retorno a los hogares, los colaboradores y estudiantes pueden disponer de varios mecanismos de transporte, por ello, según el medio utilizado, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

-  Al desplazarse en bicicleta, motocicleta o vehículo particular se debe realizar la limpieza y desinfección previamente con solución alcoholada sobre la silla y superficies con las cuales probablemente vaya a tener contacto, incluyendo elementos de protección como casco, rodilleras, etc., que deba de utilizar de acuerdo al medio de transporte.
-  En caso de desplazarse a pie o en patineta, bicicleta, motocicleta, ruta, vehículo particular o público utilice tapabocas y en caso de realizarlo con más ocupantes mantenga el distanciamiento social recomendado.
-  Utilice gel o solución alcoholada para lavado de manos frecuente después de manipular dinero, tarjetas de acceso o al descender del vehículo siempre evitando tocar el tapabocas o la cara en general.

4.7.1 Recomendaciones para el desplazamiento en transporte público

-  Evitar tocar pasamanos y barras de agarre.
-  Higienización antes y después de cada trayecto.
-  Uso permanente de tapabocas.
-  Tener las manos libres, evitar contacto con celular u otros objetos.
-  Mantener el distanciamiento físico de 1 metro
-  Evitar contacto con vendedores ambulantes.
-  Evitar aglomeraciones.

4.7.2 Recomendaciones para el desplazamiento en transporte privado

-  Limpiar frecuentemente timón, cinturón de seguridad, palancas y área de instrumentos.
-  Si transporta personas que no conviven con Ud. se recomienda uso de tapabocas.

4.7.3 Recomendaciones para el desplazamiento en rutas institucionales

A continuación, se describe las recomendaciones para todas las personas que deban movilizarse en rutas. Se debe seguir con rigurosidad para evitar el contagio de COVID-19, así mismo, se debe tener en cuenta lo estipulado en el [anexo 9](#). Protocolo rutas Tescotur.

-  Se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los estudiantes y funcionarios van a tener contacto, tales como: manijas, puertas, ventanas y sillas. (protocolo de limpieza y desinfección Tescotur)
-  Se diligencia de manera estricta las planillas de control de uso de rutas para registrar los datos de identificación de las personas que hacen uso de las rutas asignadas por la Institución, lo que nos permite tener registros de movilidad y llegada a las sedes.
-  El uso de tapabocas es obligatorio y no se debe retirar durante el recorrido.
-  Procurar tener las manos libres evitando contacto con objetos.

-  Evitar el uso de aire acondicionado en el vehículo.
-  Está autorizado abrir las ventanas para garantizar la circulación del aire, con el fin de favorecer la ventilación interna.
-  Las paradas de la ruta serán las estrictamente autorizadas por la universidad, para garantizar la seguridad de todos los pasajeros del bus. (previo estudio de traza de rutas e inscripción de uso de las mismas por los miembros de la comunidad).
-  Una vez se llega a la sede de la Institución se verificará el uso de tapabocas, se les indicará en donde están dispuestos los lavamanos y los dispensadores de gel antibacterial, para que sean de uso permanente.



Asimismo, se debe cumplir con lo establecido en los protocolos de transporte público, descrito en la Resolución 2475 del 2020 o la que la modifique o sustituya que también aplica para servicio público especial de transporte como el escolar.

4.8 Interacción con terceros

Unisanitas, establece las siguientes medidas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades que implican interacción con contratistas, proveedores y demás personal externo a la Institución, con el objetivo de prevenir el contagio del COVID-19. Para estos procesos, dichas empresas

deberán también contar con sus protocolos exigidos por las entidades distritales:

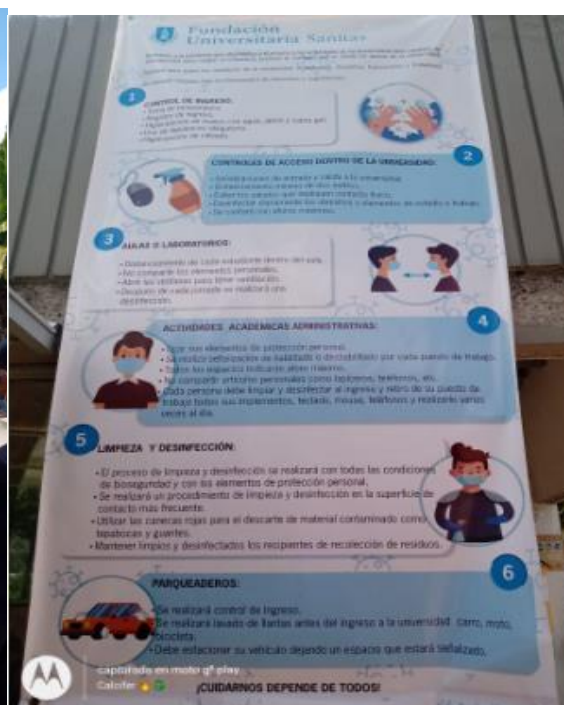
-  Sólo podrá asistir a las instalaciones, los contratistas, trabajadores y/o clientes externos que se encuentre en buen estado de salud. Los que presenten síntomas Covid-19 no deberán presentarse.
-  Antes de llevar a cabo la visita deben diligenciar la encuesta 1.2, donde declaran que no presentan síntomas, la cual será verificada por el responsable de contratistas en la sede de Unisanitas.
-  Deberán seguir los protocolos establecidos por Unisanitas.
-  Deberán portar los EPP correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el gobierno nacional y la exposición a los riesgos del lugar que visitará
-  Durante el trayecto por las áreas comunes deberán asegurarse de mantener un (1) metro de distancia de otra persona.

4.9 Plan de comunicaciones

(Comunicación de riesgo y cuidado de la salud)

Unisanitas cuenta con diferentes canales de comunicación: página web, redes sociales, correo electrónico, videos, charlas informativas, mensajes de textos, para la transmisión y difusión de información respecto a la prevención y contención del COVID-19.

Asimismo, se ha realizado la divulgación de piezas informativas con las medidas de prevención y mitigación de contagio de Covid-19 referente al Plan retorno y un programa de capacitación en el manejo de la implementación de los lineamientos para el retorno seguro a las actividades académicas. Este programa se centrará en la prevención de la exposición y control del COVID-19. En dicho programa se hará inducción y reinducción sobre: i) Aspectos generales de la pandemia e infección por COVID19; ii) Población de mayor riesgo en morbilidad y mortalidad por COVID-19; iii) Medidas de prevención y mitigación (EPP, Lavado e higienización de manos, Distanciamiento social); iv) Autodiagnóstico y autocuidado; v) Cultura universitaria para prevenir el contagio.



COVID-19 Unisanitas Retorno 2021

Sabías que:



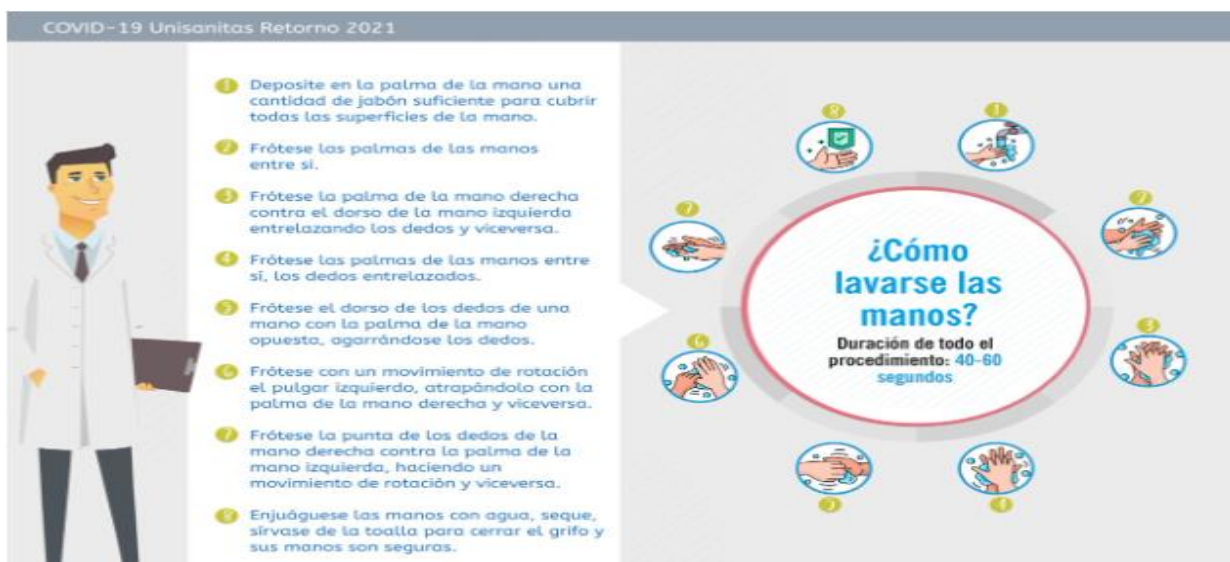
La autorización de la vacuna Pfizer-BioNTech COVID-19 se basó principalmente en un gran ensayo clínico de fase II / III, aleatorizado, doble ciego y controlado con placebo que incluyó a más de **43.000 participantes**. Los análisis intermedios con datos a 2 meses de seguimiento demuestran que la vacuna Pfizer-BioNTech COVID-19 fue **95.0% efectiva** (95% intervalo de confianza = 90.3% - 97.6%) en la prevención de COVID-19 sintomático confirmado por laboratorio en personas sin evidencia de infección previa por SARS-CoV-2.

COVID-19 Unisanitas Retorno 2021

Cuando retornemos, no olvides el uso del:



- El Tapabocas
- El lavado de manos
- El distanciamiento



Medidas Específicas: En el numeral 4 del anexo técnico de la Resolución número 777 del 2 de junio de 2021 se establecen medidas adicionales para el sector Educativo. Sin embargo, resaltan que ***“Las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano cumplirán las recomendaciones generales dispuestas en este anexo”***.

4.10. Comité de bioseguridad Plan Retorno Unisanitas Segura

El Comité ad hoc de Bioseguridad o de Seguimiento Plan Retorno Unisanitas Segura, creado en la coyuntura de la actual pandemia está conformado por Vicerrectoría, Secretaría General, Decanaturas, Dirección Administrativa, Planeación académica y Bienestar, quienes han sido los responsables de la implementación y seguimiento del Plan Retorno Unisanitas Segura. Su función básica se ha centrado en el desarrollo y seguimiento de los procesos concernientes a las normas, medidas y protocolos de bioseguridad, para la prevención del riesgo biológico durante la emergencia sanitaria y de esa manera, garantizar la prevención del contagio en nuestra comunidad académica, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Así mismo, coordina la implementación de los planes de bioseguridad que se encuentran en ejecución por la implementación de dicho plan, el cual fue aprobada el pasado 12 de agosto de 2020 por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por lo anterior, el comité de bioseguridad o de seguimiento al Plan Retorno Unisanitas Segura, se reúne periódicamente con el fin de hacer seguimiento a las medidas adoptadas en el presente Plan Retorno Unisanitas Segura, y establece las medidas correctivas a que haya lugar.

Todo el despliegue del Plan Retorno ha involucrado la movilización de todas las áreas tanto académicas como administrativas de la Institución, entre las que se resaltan algunas medidas complementarias como:

- i. La creación de un correo exclusivo para la recepción de los documentos de Plan Retorno Unisanitas Segura (consentimientos, informes, otros).
- ii. Seguimiento de las Encuestas Plan Retorno Unisanitas Segura, con el envío periódico del reporte de participación de la Encuesta de Estratificación de Riesgo individual por Covid 19.
- iii. Análisis de la información de las encuestas y socialización.
- iv. Emisión de informes periódicos sobre ejecución y novedades, desde el área de Planeación académica y evaluación.
- v. Seguimiento desde el área de Bienestar a la implementación de los protocolos, mediante lista de chequeo como: ✓ Uso de EPP ✓ Lavado de manos ✓ Distanciamiento social.

Referencias

ASCOFAME. Protocolo para el retorno seguro a las actividades académico administrativas en el campus universitario y en los sitios de práctica. Mayo de 2020.

Fundación Universitaria Sanitas. (2020). Plan Retorno Unisanitas Segura. <https://www.unisanitas.edu.co/protocolo-bioseguridad>

Ministerio de Educación Superior. Directiva Ministerial N°9 de 2021 "Orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022.

Ministerio de Salud. Resolución 2175 de 2021 "Por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo"

Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Circular 004 de 2022 "Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-coV-2 (COVID-19)"

Ministerio de Trabajo. Circular 003 de 2022 "Exigencia de Esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público

Control de cambios

Control de cambios		
Fecha de cambio	Versión	Observación
12 de agosto de 2020	01	Creación del protocolo
11 de diciembre de 2020	02	Versión 2 del protocolo
14 de Enero de 2022	03	Actualización general del protocolo de acuerdo a la normatividad vigente: - Resolución 777 del 2 de junio de 2021 - Resolución 2175 del 20 de diciembre de 2021 - Directiva Ministerial No 9 del 30 de diciembre de 2021 - Circular 003 del 12 de enero de 2022 - Circular 004 del 13 de enero de 2022